

21396 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 474/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 474/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Orden de 17 de enero de 1994, sobre reversión de terrenos expropiados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

21397 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 281/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 281/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Orden de 20 de diciembre de 1993, sobre reversión de terrenos expropiados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

21398 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 280/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 280/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Orden de 20 de diciembre de 1993, sobre reversión de terrenos expropiados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

21399 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 279/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda), y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 279/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Orden de 20 de diciembre de 1993, sobre reversión de terrenos expropiados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

21400 RESOLUCION de 13 de septiembre de 1994, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 185/1994 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima».

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (Sección Segunda) y en virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 185/1994, interpuesto por «Altos Hornos del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra Orden de 1 de diciembre de 1993, sobre reversión de terrenos expropiados.

Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en el citado precepto, se emplaza a todos los interesados en el mismo para que comparezcan y se personen en los autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 1994.—El Subsecretario, Juan Carlos Girbau García.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

21401 RESOLUCION de 19 de septiembre de 1994, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se publican subvenciones concedidas por el organismo.

El artículo 81, apartado 7, de la Ley General Presupuestaria, según redacción establecida en los Presupuestos Generales del Estado para 1991, establece la obligatoriedad de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» las subvenciones concedidas en cada período con expresión del programa y crédito presupuestario al que se imputen, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Por tanto, en cumplimiento del citado precepto y en el uso de las atribuciones que la legislación vigente me confiere, he resuelto la publicación en el diario oficial de las subvenciones concedidas por el Instituto,